

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MURO

7920***Aprobación del expediente de enajenación onerosa del bien patrimonial vivienda calle Roma 13 de Muro***

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 03 de agosto de 2026 tomó el siguiente acuerdo:

«Expediente de enajenación onerosa del bien patrimonial vivienda calle Roma 13 de Muro

Visto el informe de valoración inmobiliaria redactado por el arquitecto técnico y graduado en edificación Miquel Riera Marimon, con fecha 23 de octubre de 2025 que lo valora en 141.827,40 euros.

Dado que a tal efecto han sido redactados Pliegos de condiciones, que deben regir el contrato.

A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante subasta pública, con un único criterio de adjudicación.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y la de La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de enajenación onerosa del bien patrimonial vivienda sita en calle Roma 13, referencia catastral 4485815ED0948N0001YS con un presupuesto base de licitación por importe de 141.827,40 euros, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de condiciones que regirán el presente contrato mediante subasta pública.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación, con el contenido previsto en el Reglamento General de la Ley 33/2003 (Real Decreto 1373/2009), en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento y, en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de condiciones que rige la subasta.

QUINTO. Designar a los miembros de la Mesa de Subasta y publicar su composición en la sede electrónica del Ayuntamiento, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

1. El Sr. Miquel Porquer Tugores, Alcalde, como Presidente de la Mesa.
2. La Sra. Cristina Elvira Casado Delgado, funcionaria de carrera del Ayuntamiento, que actuará como Secretario de la Mesa.
3. El Sr. Pedro Martorell Bestard, TAE del Ayuntamiento, Vocal
4. El Sr. José Gómez de Cruz, Interventor de la Corporación, Vocal.
5. El Sr. Francisco Sabater Mulet, Secretario de la Corporación, Vocal.»

Muro, en fecha de la firma electrónica (4 de agosto de 2026)

El alcalde
Miquel Porquer Tugores)

